

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-245** *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre delegación provisional de funciones en materia de Hacienda.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local adoptó el 29 de diciembre de 2017 el siguiente acuerdo:

Delegar en D. César Díaz Maza, concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, durante la ausencia de Dña. Ana María González Pescador, concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial, del 3 al 12 de enero de 2018, ambos incluidos, las siguientes funciones:

- 1) Desarrollo de la gestión económica.
- 2) Autorización y disposición de gastos y reconocimiento de la obligación.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 9 de enero de 2018.  
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,  
José María Menéndez Alonso.

2018/245